

### Necrológica de un gran jurista: Paolo Grossi (1933-2022)

Paolo Grossi se despidió de este mundo en el 4 de julio de 2022 después de una vida intensa, centrada en los estudios universitarios y en la enseñanza, y dedicada a un proyecto intelectual realizado con plenitud en su dimensión didáctica, científica e institucional. Queda, sin embargo, el peso de la pérdida para la comunidad científica y, en particular, para quienes tuvieron el privilegio de compartir con él momentos de su propia formación como juristas y académicos.

En uno de sus últimos escritos, al dedicar un recuerdo a sus alumnos más queridos, les expresaba su «sincera gratitud»; también explicaba la razón de ello: «la constante e intensa familiaridad con ellos ha dado a mi mirada una juventud que el paso del tiempo no ha logrado disminuir<sup>1</sup>». Conocemos esa mirada, severa pero a la vez empática, que a veces se transmitía en nuestras conversaciones, y que se trasluce en la vitalidad de su trabajo como estudioso, en esa energía constructiva que sus páginas saben comunicar al lector, en su capacidad para indicar un horizonte a superar, en su tensión por buscar nuevos caminos y mirar más allá de la dimensión tangible de lo existente. La «juventud» es un rasgo, que nunca faltó en sus escritos, en sus discursos, en sus conversaciones, ni siquiera en los últimos meses de su vida, aunque marcados por la enfermedad.

Paolo Grossi se formó como jurista en la Facultad de derecho de la *Università di Firenze*, donde se licenció en 1955, absorbiendo la enseñanza de maestros como Enrico Finzi, Giorgio La Pira y Pietro Agostino D'Avack<sup>2</sup>. Empezó como historiador del derecho al mismo tiempo que se abría «una nueva página»<sup>3</sup> para la disciplina, impulsada por los trabajos de Francesco Calasso. En los años sesenta, que pasó como profesor catedrático primero en la Facultad de Derecho de la *Università di Macerata* (de 1963 a 1966) y luego en la *Università di Firenze* (donde enseñaría hasta el final de su carrera), ya se hacían evidentes los principales enfoques temáticos de su reflexión, que le acompañarían durante toda su vida: el de la relación entre el hombre y las cosas, que enmarcó en el concepto de «situaciones reales»<sup>4</sup>, y el de las características y la evolución del derecho canónico<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> GROSSI, Paolo *Oltre la legalità*, Bari-Roma, Laterza, 2020, p. XII: «Questa pubblicazione appartiene alle mie ultime soste di raccoglimento [...] è dedicata ai miei allievi di sempre, con sentimento di sincera gratitudine: la costante e intensa familiarità con essi ha dato al mio sguardo una giovinezza che il trascorrere del tempo non è riuscito ad attenuare».

<sup>2</sup> Para estas noticias léase Grossi, Paolo: *Uno storico del diritto alla ricerca di se stesso*, Bologna, il Mulino, 2007, pp. 15-55 y las entrevistas Massimo Meccarelli, Stefano Solimano, *A colloquio con Paolo Grossi*, in *Forum Historiae Iuris* 20, März 2007 y Ilario Belloni, Eugenio Ripepe, *Incontro con Paolo Grossi*, Pisa, Plus, 2007.

<sup>3</sup> GROSSI, Paolo, *Uno storico del diritto alla ricerca di se stesso* Bologna, il Mulino, 2007, p. 45. Para el joven Grossi, la perspectiva abierta por Calasso ofrecía la oportunidad de liberarse de un contexto historiográfico que le resultaba insatisfactorio y frustrante (Ivi, pp. 15-49).

<sup>4</sup> Entre ellos se encuentra *Locatio ad Longum tempus. Locazione e rapporti reali di godimento nella problematica del diritto comune*, Napoli, Morano, 1963. También dedicaría numerosos estudios en las décadas siguientes a los temas de las situaciones reales. Entre otros ensayos, en particular *Un altro modo di possedere. L'emersione di forme alternative di proprietà alla coscienza giuridica postunitaria*, Milano, Giuffrè, 1977; *Il dominio e le cose. Percezioni medievali e moderne dei diritti reali*, Milano, Giuffrè, 1992.

<sup>5</sup> Por ejemplo *Unanimitas. Alle origini del concetto di persona giuridica nel diritto canonico*, in *Annali di storia del diritto*, II, 1958 y *Le abazie benedettine nell'alto medioevo italiano*, Firenze, Le Monnier, 1957. Esta línea de investigación también acompañará a Grossi a lo largo del tiempo, como lo demuestra, entre otras cosas, la colección *Scritti canonistici*, Milano, Giuffrè, 2013. Su experiencia en el campo del derecho canónico también le llevó a servir, de 1996 a 2004, como juez del *Tribunale ecclesiastico Regionale Etrusco*.

Sin embargo, fue en la década de 1970 cuando su innovadora visión de la historia del derecho adquirió la forma orgánica de un proyecto. El eje fue la fundación, en 1971, del *Centro di studi per la storia del pensiero giuridico moderno* de Florencia, que pronto se convertiría en una zona de gravitación para estudiosos de todo el mundo para realizar estancias de investigación o participar en importantes congresos científicos. Por ejemplo, en la década de 1980, «La cultura delle Riviste giuridiche» (1983) y «Storia sociale e dimensione giuridica» (1985), «La storiografia giuridica scandinava» (1987) «Hispania entre derechos propios y derechos nacionales» (1989). Por otra parte, en la década de los noventa se celebraron otros importantes congresos como «L'insegnamento della storia del diritto medievale e moderno» (1993), «Giuristi e legislatori» (1996) y «Codici. Una riflessione in di fine millennio» (2000). Mediante estas y otras iniciativas, Grossi se puso en diálogo con otros importantes académicos, que en esos mismos años estaban dando un nuevo impulso al desarrollo de la historia del derecho<sup>6</sup>.

Pero, sobre todo, del *Centro* nació en 1972 la revista *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, y la serie de volúmenes *Biblioteca per la storia del pensiero giuridico moderno*. Se trata de dos proyectos editoriales de gran éxito que todavía hoy constituyen puntos de referencia indispensables para la historiografía italiana e internacional. A través de estos instrumentos, Paolo Grossi marcó un importante punto de inflexión en la forma de pensar y hacer la historia del derecho<sup>7</sup>: la cronología de referencia va más allá de la Edad Media para extenderse a lo largo de la Edad Moderna y Contemporánea; en cuanto al método, la opción de situar el pensamiento jurídico en el centro resultará decisiva para desarrollar la historia del derecho como conocimiento crítico y, sobre esta base original, reconstruir un diálogo con las demás ciencias jurídicas; en cuanto al ámbito geográfico de referencia, las dimensiones local y nacional –que hasta entonces también habían delimitado el horizonte de posibilidad de una disciplina que, en su momento, se llamaba «historia del derecho italiano»– se sitúa ahora en el marco de la historia del derecho europeo.

Desde las páginas de su revista-proyecto y con importantes libros, Grossi innovaría profundamente la historiografía jurídica, enriqueciéndola con estudios fundamentales en el campo de la historia del derecho privado, del derecho canónico y de la ciencia jurídica. Estos ensayos servirán también para verificar y ofrecer al debate nuevas categorías analíticas, que se convertirán inmediatamente en imprescindibles por su alcance heurístico. Consideremos, por ejemplo, ideas como la «autonomía del derecho» o el «derecho sin Estado» para comprender el ordenamiento jurídico medieval<sup>8</sup>; el «absolutismo jurídico» y las «mitologías jurídicas de la modernidad» para interpretar la historia de los códigos en el siglo XIX<sup>9</sup>; el «derecho libre» (*giusliberismo*) y el «solidarismo jurídico», la yuxtaposición del «monismo» y el «pluralismo jurídico»<sup>10</sup>, para considerar las complicaciones que surgen, incluso en el mundo del derecho, entre los siglos XIX

<sup>6</sup> Entre otros Francisco Tomas y Valiente, Bartolomé Clavero, Antonio Manuel Hespanha, Victor Tau Anzoátegui, Pio Caroni, Gherard Dilcher, Claes Peterson, Ditlev Tamm, Michael Stolleis, Jean Louis Halpérin.

<sup>7</sup> La fuerza programática de la *Pagina introduttiva* de *Quaderni fiorentini*, 1, 1972, pp. 1-4, sigue intacta.

<sup>8</sup> *L'ordine giuridico medievale*, Bari-Roma, Laterza, 1995.

<sup>9</sup> *Absolutismo giuridico e diritto privato*, Milano, Giuffrè, 1998; *Mitologie giuridiche della modernità*, Milano, Giuffrè, 2001.

<sup>10</sup> *Società. Diritto Stato. Un recupero per il diritto*, Milano, 2006; *Scienza giuridica italiana. Un profilo storico (1860-1950)*, Milano, Giuffrè, 2000; *Introduzione al Novecento giuridico*, Bari-Roma, Laterza, 2012; *Nobiltà del diritto. Profili di giuristi*, Milano, Giuffrè, 2008, e 2014.

y xx; y, por último, la idea de la «invención del derecho»<sup>11</sup>, tan útil para reflexionar sobre la relevancia de la jurisprudencia constitucional en la segunda mitad del siglo xx y en la actualidad. Un rasgo característico de algunos de los trabajos de Grossi es, pues, que también fueron concebidos para servir como herramientas de formación de nuevos juristas, manteniendo el perfil de auténticos ensayos científicos. Esta preocupación didáctica, además, también se plasmó en la redacción de un manual de éxito que posteriormente se tradujo a varios idiomas<sup>12</sup>.

Su fructífera tarea se distinguió también por su capacidad para descubrir e iniciar a jóvenes talentos en los estudios histórico-jurídicos. Sus alumnos, que a su vez se distinguieron rápidamente en el debate científico<sup>13</sup>, exploraron nuevos campos del derecho (además de la historia del derecho privado, también el derecho penal, la teoría y la filosofía del derecho, el derecho constitucional, el derecho administrativo, el derecho del trabajo, el derecho internacional) en los que, partiendo de las intuiciones del Maestro, desarrollaron nuevas vías historiográficas autónomas y originales. El magisterio de Paolo Grossi ha tenido importantes ecos en Europa y también en el vibrante mundo latinoamericano. En Argentina, México, pero sobre todo en Brasil, la adopción de las metodologías y la visión de Grossi contribuyeron a un florecer sin precedentes de los estudios histórico-jurídicos<sup>14</sup>.

La prominencia de sus estudios llevó a Paolo Grossi a recibir importantes distinciones: En 1990 se incorporó a la Accademia dei Lincei y recibió títulos de doctor honoris causa de la *Goethe Universität* de Frankfurt am Main en 1989, de la *Stockholm University* en 1990, de la *Universitat Autònoma de Barcelona* en 1991, de la *Universidad Autónoma de Madrid* en 1994, de la *Universidad de Sevilla* en 1998, de la *Università di Bologna* en 2005, de la *Università Suor Orsola Benincasa* de Nápoli en 2007, de la *Universidad federal do Rio Grande do Sul* en 2009, de la *Universidad federal do Paraná* en 2011, de la *Università di Macerata* en 2013.

Al dejar la función de profesor catedrático el 1 de noviembre de 2008, Paolo Grossi también experimentó la fase de dedicación institucional al convertirse en juez de la *Corte costituzionale* italiana, ejerciendo esta función entre el 24 de febrero de 2009 y el 23 de febrero de 2018; también será presidente de ese Tribunal en los dos últimos años de su mandato.

Fueron años de un nuevo compromiso, un compromiso en el ámbito del derecho actual, y con una tarea orientada a juzgar casos más que a historiar temas y problemas. Pero incluso esta actividad diferente dará alimento a ese proyecto intelectual que, de hecho, desde el principio, ha prestado tanta atención al papel del jurista, del juez y del derecho jurisprudencial. Efectivamente, durante estos años, el interés por el avance del conocimiento científico no disminuirá; otras publicaciones verán la luz<sup>15</sup>, ofreciendo nuevas e imprescindibles aportaciones al debate y a la formación de nuevos juristas. Además, no dejará de asistir a las aulas universitarias y a las escuelas, poniéndose a disposición para participar en numerosos encuentros en toda Italia con los estudiantes.

<sup>11</sup> *L'invenzione del diritto*, Bari-Roma, Laterza, 2017.

<sup>12</sup> *L'Europa del diritto*, Bari-Roma, Laterza, 2007. Entre estas obras de vocación didáctica, cabe destacar también el exitoso *Prima lezione di diritto*, Bari-Roma, 2003.

<sup>13</sup> Pensemos en las trayectorias historiográficas de Mario Sbriccoli, Pietro Costa, Maurizio Fioravanti, Paolo Cappellini, Bernardo Sordi, Luca Mannori, Giovanni Rossi, Giovanni Cazzetta, Stefano Mannoni, Raffaele Volante, Irene Stolzi.

<sup>14</sup> FONSECA, Ricardo Marcelo *O deserto e o vulcão: reflexões e avaliações sobre a história do direito no Brasil*, in *Forum historiae iuris*, 15. Juni, 2012.

<sup>15</sup> Por ejemplo *L'invenzione del diritto*, cit.; *Oltre la legalità*, cit.; *Il diritto civile in Italia fra moderno e posmoderno. Dal monismo legalistico al pluralismo giuridico*, Milano, Giuffrè, 2021.

Al contemplar esta ejemplar y, al mismo tiempo, originalísima trayectoria científica y humana, y al constatar su conclusión, sentimos todo el vacío que el querido Maestro ha dejado, pero, con profunda gratitud, también somos conscientes de que los caminos que ha trazado serán un punto de orientación para todos nosotros, todavía y durante mucho tiempo.

MASSIMO MECCARELLI  
Universidad de Macerata. Italia